

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:**

**N.º EXPTE:** CONTR 2025/613565 **Clave:** 02-CA-2496-PC

**TÍTULO:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PP.KK. 10 Y 16. FASE I

**TIPO:** OBRAS

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de obra de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y habiéndose autorizado previamente el gasto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2025, conforme a lo previsto en el art. 28 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

**RESUELVO**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación de obra:

**N.º EXPTE:** **N.º EXPTE:** CONTR 2025/613565

**TÍTULO:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PP.KK. 10 Y 16. FASE I

**SEGUNDO.**- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas y de juicios de valor, con un presupuesto máximo de licitación de 43.554.534,78 € (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en relación con el artículo 145 y subsección segunda del Título I del libro segundo 9/2017 (LCSP), con aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo tipo, informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 26 de julio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/102; actualizado en julio de 2025) y Anexos informados por la Asesoría Jurídica del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Servicio Jurídico Provincial de Cádiz) de fecha 4 de noviembre de 2025 y con número INF-2025/125, aprobado por Resolución de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 14 de noviembre de 2025.

En Cádiz, a fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P. D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)  
LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: Carmen Sánchez Barrera.-



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		17/12/2025 13:24:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwXN88361WDgb3c9Neu9Vt4JZK4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	